

VISTOS: La Ley 18.695, el Estatuto Docente y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde.

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que mediante Decreto Alcaldicio N° 515 de 23 de agosto de 2011 este Municipio incorporó a contrata contar del 01 de agosto de 2011 a Doña Rosa Cornejo Devia, profesional de la Educación, para servir docencia dentro del Proyecto de Integración del Escolar hasta el 29 de febrero de 2012.

2.- Que la citada profesional, en su oportunidad requirió reconocimiento de experiencia docente acreditando servicios como tal en las siguientes instituciones:

-Corp. Municipal de Salud y Atención de Menores de Puente Alto: 01 años- 01 mes y 15 días y
-Esc. de Lenguaje "Manantial" de la Corp. Educacional del Maule: 03 años- 00 mes y 00 días;
totalizando 04 años, 01 mes y 15 días de servicios docentes anteriores a su incorporación a este Municipio.

3.-Que Doña Rosa Cornejo Devia, mediante Decreto N° 204 de 30 de marzo de 2012, ha sido recontractada por este Municipio a contar del 01 de marzo de 2012; y se hace necesario regularizarle el reconocimiento de los servicios docentes ya señalado, y

DECRETO :

1° REGULARIZASE a Doña ROSA CORNEJO DEVIA, cédula identidad N° [REDACTED] profesora del Proyecto de Integración del Escolar de este Municipio, el reconocimiento de 04 años, 01 mes y 15 días de servicio docente a contar del 01 de agosto de 2011, fecha de su incorporación a la dotación docente de este Municipio, debiendo habersele reconocido a contar de dicha data, dos (2) bienios de experiencia docente.

2° Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes a fin de cumplir con las disposiciones legales establecidas.



ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

Eduardo Vargas Moya
EDUARDO VARGAS MOYA
PROFESOR
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION

EVM/POF/fjr

JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION